

1. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social

1.7- Incentivos en materia de Seguridad Social para trabajadores por Cuenta Propia

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Cualquier edad (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (ó 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo 1 de cotización (xviii)	<u>Reducción inicial</u> Reducción 50€/mes en los 12 primeros meses, si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima) durante los 12 primeros meses, si se elige Base > mínima. <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: a) Reducción del 50% durante los 6 meses siguientes b) Reducción del 30% durante los 3 meses siguientes c) Bonificación del 30% durante los 3 meses siguientes	24 meses	Art. 31.1 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
Hombres menores de 30 años y Mujeres menores de 35 años (xix) (RETA y MAR)		(Después de la Reducción inicial) Bonificación del 30% durante los 12 meses siguientes de la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda	36 meses	Art. 31.2 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
Discapacidad grado ≥ 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)		<u>Reducción inicial</u> Reducción 50€/mes en los 12 primeros meses, si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima) durante los 12 primeros meses, si se elige Base > mínima. <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: Bonificación del 50% durante los 48 meses siguientes	5 años	Art. 32 LETA modificado por Ley 6/2017	01/01/2018
(RETA y MAR) Trabajadores con	65 años y 0 a 2 meses de edad y 35 años y 9 meses o más de cotización efectiva 65 años y 3 meses o más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales	Hasta la baja	LGSS y Ley 27/2011	Año 2015
Víctimas de violencia de género		Suspensión de la obligación de cotizar	6 meses	L.O. 1/2004	29/01/2006

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela (RETA y MAR)		Reducción 50€/mes si se elige Base mínima; ó Reducción del 80% (sobre cuota B mínima), si se elige Base > mínima.	12 meses	Art. 38bis LETA modificado por Ley 6/2017	26/10/2017
Cónyuges o descendientes de titulares explotaciones agrarias - Edad ≤ 50 años		Reducción del 30% de la aportación por Contingencias Comunes de cobertura obligatoria	5 años	Art. 37 LETA modificado por Ley 31/2015	10/10/2015
Autónomos con pluriactividad	Cotización simultánea por cuenta ajena en 2014- por contingencias comunes, por cuantía conjunta igual o superior a 12.215,41€	Devolución del 50% del exceso a dichos 12.215,41€ o hasta el 50% cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Rég. Especial de Trabajadores por Cuenta Propia	-	Orden ESS/86/2015	01/01/2015
	Autónomos alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia y que con motivo de la misma inicien una situación de pluriactividad	La base de cotización puede ser la comprendida entre: <ul style="list-style-type: none"> • El 50% de la base mínima de cotización establecida anualmente en la LPGE durante los primeros 18 meses, • Y el 75% durante los siguientes 18 meses, hasta las bases máximas establecidas para este Régimen 	36 meses	Ley 14/2013	29/09/2013
	Cuando la actividad laboral por cuenta ajena sea a tiempo parcial con una jornada a partir del 50% de la correspondiente a la de un trabajador con jornada a tiempo completo comparable	La base de cotización puede ser la comprendida entre: <ul style="list-style-type: none"> • El 75% de la base mínima de cotización establecida anualmente en la LPGE durante los primeros 18 meses • Y el 85% durante los siguientes 18 meses, hasta las bases máximas establecidas para este Régimen 			
Socios de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia		Reducción 50% (xi)	Año 2015	Ley 36/2014	01/01/2015
Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (RETA y MAR)		Bonificación del 100% de la cuota por contingencia comunes aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores	12 meses	Art. 30 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017
Nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (incluidas parejas de hecho) (RETA y MAR)	Alta inicial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de alta (xviii)	<u>Bonificación</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: de cotización vigente en cada momento en el Régimen Especial de trabajo por cuenta propia que corresponda a) Reducción del 50% durante los 18 primeros meses b) Reducción del 25% durante los 6 meses siguientes	24 meses	Art. 35 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017
Trabajadores de Ceuta y Melilla: Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excep. Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excep. Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Act. Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias		Bonificación del 50% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes	Hasta la baja	Art. 36 LETA (modificado por Ley 31/2015)	10/10/2015

Condiciones	Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Trabajadoras en periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante embarazo o en la lactancia o suspensión por paternidad (RETA y MAR)	Bonificación del 100% de la cuota de autónomos aplicable a la Base Media de los 12 meses anteriores	Periodo de descanso	Art. 38 LETA (modificado por Ley 6/2017)	26/10/2017

(xi) Reducción sobre la cuota a ingresar que resulte de aplicar sobre la base mínima elegida el tipo de cotización vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia.

(xviii) Estos incentivos resultarán de aplicación a los trabajadores por cuenta propia aunque empleen trabajadores por cuenta ajena.

(xix) En el supuesto de trabajadores por cuenta propia o autónomos inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, los beneficios en las cotizaciones previstos en este artículo consistirán en una bonificación.